

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48560 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal nº 1103/2015 referente al concursado Servi-Nafer, S.L.U., por auto de fecha 15 de diciembre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso, del deudor Servi-Nafer, S.L.U., con CIF N° B-04596177.

2º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

3º.- Se declara la extinción de la mercantil Servi-Nafer, S.L.U.

Almería, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A200064730-1